

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2019/2892 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

D. Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

Resolución de la Alcaldía

Visto que el próximo día 29/06/2019 debería de celebrar el matrimonio civil entre D. Ignacio Olmedo Antón y D^a. Paloma Medina Ocaña, expediente del Registro Civil de Madrid nº. 2060/19.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

He resuelto:

Primero: Delegar especialmente en el Concejal D. Juan Luís Guzmán Fernández las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

Segundo: Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huelma, a 25 de junio de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.